LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI
Nit.860.403.137-0

CERTIFICA QUE

EL NUEVO CABILDO DEL RESGUARDO CATALAURA "KARIKACHABOQUIRA", identificado con **NIT. 900.530.939-9,** representado legalmente por el señor **BELISARIO ACHORA TOCHIARA,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 88.027.607** de Tibú, Norte de Santander, suscribió un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** derivado del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL No. 993-2023**, celebrado entre **EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA** y **LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI-,** como se especifica a continuación:

C- 993-2023-038-23

OBJETO: EL NUEVO CABILDO DEL RESGUARDO CATALAURA "KARIKACHABOQUIRA", ejecutará la iniciativa **"FORTALECER LA JUSTICIA PROPIA A TRAVÉS DE LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL RESGUARDO CATALAURA-LA GABARRA"** con el fin de actualizar el reglamento interno como mecanismo para el fortalecimiento de la justicia propia del Resguardo indígena Catalaura - La Gabarra en las comunidades de **KARIKACHABOQUIRA** y **BAKUBOQUIRA**, mediante la realización de tres (3) actividades, las cuales beneficiará a esta población.

TÉRMINO DE DURACIÓN: El acuerdo se ejecutó desde el 28 de septiembre de 2023 hasta el 28 de diciembre de 2023.

VALOR DEL ACUERDO: SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($75.999.998)

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Realizar el proceso de implementación de la propuesta **"FORTALECER LA JUSTICIA PROPIA A TRAVÉS DE LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL RESGUARDO CATALAURA-LA GABARRA".**
2. Garantizar que la iniciativa sea dirigida a 89 familias de las comunidades de Karikachaboquira y Bakuboquira del Resguardo Catalaura – La Gabarra ubicado en la región del Catatumbo, en el Departamento de Norte de Santander.
3. Garantizar el buen uso y destinación del dinero correspondiente a cada uno de los desembolsos establecidos para el desarrollo de la iniciativa, realizando los pagos pertinentes a los proveedores de conformidad con el servicio prestado.
4. Participar en todos los encuentros colaborativos a los que se les convoque.
5. Tomar parte en los webinar a los que se les convoque con especialistas internacionales.

 - Asistir a todas las reuniones que les convoque su profesional de seguimiento o el Ministerio de Justicia.
 - Actualizar el reglamento interno mejorando el Título VI. Administración de Justicia del Plan de vida.
 - Fortalecer a los miembros del Resguardo en legislación indígena y justicia propia.

- Crear espacios de diálogo intercultural que les permita tener herramientas de mejoren la convivencia interna de la comunidad desde el ámbito de su justicia propia.

6. Ejecutar tres (3) actividades dirigidas a las comunidades de Karikachaboquira y Bakuboquira del Resguardo Catalaura – La Gabarra ubicado en la región del Catatumbo, en el Departamento de Norte de Santander. Así:

 - Realización de dos (2) talleres para lectura y auto reconocimiento del reglamento interno existente.
 - Realización de dos (2) talleres para discutir los aspectos más relevantes y generar discusiones frente al tema desde la óptica de la legislación indígena y justicia propia.
 - Realización de dos (2) talleres para generar los cuadros comparativos como resultado de los debates o discusiones internas.

7. **EL NUEVO CABILDO DEL RESGUARDO CATALAURA "KARIKACHABOQUIRA”**, elaborará los documentos producto de cada una de las actividades:

 - Un (1) documento con el plan de trabajo y el cronograma de actividades.
 - Informes parciales del proyecto.
 - Un (1) informe final del proyecto.

Por su carácter de Organismo Internacional y de acuerdo con la Ley 30 de 1989, la OEI goza de prerrogativas y exenciones, por lo que no efectúa retenciones por ningún concepto.

Se expide la presente certificación en Bogotá, D.C. a los veintisiete (27) días de junio de dos mil veinticuatro (2024).



MARÍA ROCÍO MANRÍQUE PACHÓN

Oficina Jurídica